

Radicación No. 2019- 240

CONSTANCIA. El día 15 de septiembre de 2020, se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 108 del C.G.P en concordancia con el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, relacionado con el Registro Nacional de Emplazados, se realizó la gestión con el área de informativa del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, **PLATAFORMA TYBA, obteniéndose satisfactoriamente el emplazamiento al presunto desaparecido LUIS MIGUEL SALAZAR GIRALDO**

Armenia Q., 15 de septiembre de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

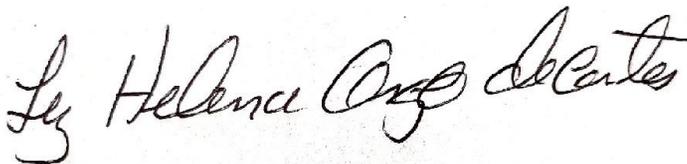
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, quince de septiembre de dos mil veinte.

Conforme a la constancia que antecede, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PSAA14-10118, del 4 de marzo de 2014, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se realizó satisfactoriamente el emplazamiento del presunto desaparecido, señor LUIS MIGUEL SALAZAR GIRALDO.

Notifíquese



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 094 hoy 16 de Septiembre de 2019, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 del C.G.P.)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario